



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.205/17

SALTA, 06 de diciembre de 2.017
Expte. N° 6.744/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Prof. Patricia Alejandra Ulloa por asistencia al "XXXIV Encuentro Nacional de Docentes de Administración de la Producción", realizado los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año en la Universidad Nacional Tres de Febrero de la provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslados al mencionado encuentro, hasta el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Lic. Patricia Alejandra Ulloa a la ciudad de Buenos Aires por asistencia al "XXXIV Encuentro Nacional de Docentes de Administración de la Producción", realizado los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año en la Universidad Nacional Tres de Febrero, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:


Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Aerolíneas Argentinas	442135001909	28/09/17	\$ 4.000,00
	Total			\$ 4.000,00


Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

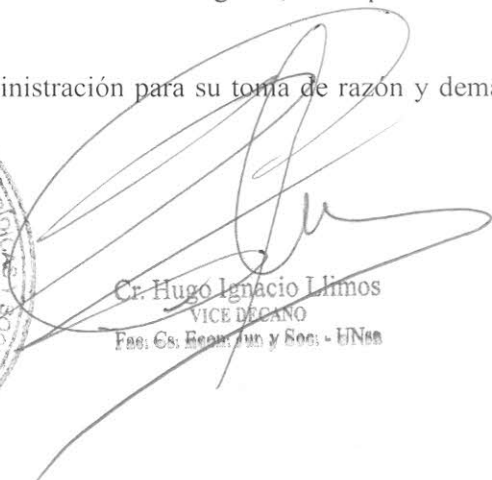
Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

2017


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.